

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
23/2015-3	414/2013	Amparo Laboral	Neftali Torres Loya y Diana Lilia Magallanes Flores	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Fausto Armando Latisnere Bañuelos	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Tres días informe respecto del cumplimiento dado a la sentencia que ha quedado firme de fecha 17 de julio de dos mil quince dictada en el presente juicio	Se informa cumplimiento
626/2010	462/2008	Amparo Laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste del Estado	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y otros	Se le requiere a la autoridad para que informe una vez que lleve a cabo actuación dentro del expediente o dé total cumplimiento al fallo protector, informe lo ocurrido de inmediato y remita copia certificada de constancias	Se le tiene en vías de cumplimiento
1217/2014	32/2012	Amparo Laboral	Efraín Salazar Lizárraga	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Carlos de León Ruiz y otros	Debe declararse cumplida la sentencia de amparo dado que la autoridad responsable observó los efectos del fallo protector consistente en dejar insubsistente el Laudo de 11 de julio de 2014 y dictó uno nuevo	Se declara cumplida la sentencia de amparo
816/2012-1A	263/2008	Amparo Laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque El Toro y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas a partir de dictado el Laudo, informe si ha dado cumplimiento al fallo protector remitiendo copias fehacientes que lo acrediten	Se informa
407/2015	235/2014	Amparo laboral	Denisse Vanessa Sánchez Celaya	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Asesores Asecel, S.C. y otros	Se advierte que transcurrió el plazo de Diez días para que las partes interpongan recurso de revisión contra proveído de 18 de agosto de 2015, por el cuál se sobreseyó fuera de audiencia el presente juicio de amparo, por lo cual se ha declarado que dicho acuerdo quedó firme	Se declara asunto total y definitivamente concluido
58/2015	195/2012 Bis	Amparo Laboral	Víctor Manuel Elenes Hernández	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Jaime Flores Nájera	Se admite el Recurso de Revisión interpuesto por la quejosa contra sentencia de 12 de mayo del 2015	Se admite Recurso de Revisión
979/2013-I	352/2011	Amparo Laboral	Margarita Romero Gómez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Unidad Médica San Luis y otros	Se le requiere a la autoridad para que remita inmediatamente las constancias generadas respecto a que la autoridad se reservó pronunciarse respecto a la admisión o desechamiento de las pruebas aportadas	Se informa que se ha dictado auto de Admisión de Pruebas
765/2015-II	425/2013	Amparo Laboral	Cajeme Estrategas, S.A. de C.V.	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Verónica Payan Valenzuela	Se difiere audiencia incidental y se señalan las 10:30 horas del 23 de septiembre del 2015	Se difiere audiencia incidental y se señala nueva fecha
31172/2015	260/2014	Amparo Laboral	Nestor Daniel Bedolla Sánchez	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Asesores Asecel, S.C. y otros	Se deja sin efecto audiencia constitucional señalada para las 9:30 horas del nueve de septiembre del 2015, se impone sobreseer el juicio de amparo	Se sobresee
999/2014	50/2008	Amparo laboral	Carlos Leyva López	Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	María del Refugio Landeros Álvarez	Se advierte que no han dado cumplimiento a la ejecutoria dictada, pues se advierte que desde el 12 de febrero de 2015 no han remitido actuación alguna tendente a dar cumplimiento al fallo protector	Se envían copias certificadas relativas a lo actuado desde la fecha en mención
23/2015-3	414/2013	Amparo Laboral	Neftali Torres Loya y Diana Lilia Magallanes Flores	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Fausto Armando Lastinere Bañuelos	Se estima que el fallo protector ha quedado cumplido dado que no existen excesos ni defectos en ello	Se declara cumplido fallo protector

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
521/2015	421/2012 Acum	Amparo Laboral	Jesús Clemente Tapia Ortega	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Francisco Cázares Morales y otros	Se le requiere a la autoridad para que rinda su informe previo dentro de 48 horas, y se fija las 9:05 horas del 18 de septiembre del 2015	Se envía informe justificado
521/2015	421/2012 Acum	Amparo Laboral	Jesús Clemente Tapia Ortega	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Actuario adscrito a la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Francisco Cázares Morales y otros	Se le requiere a la autoridad para que rinda su informe con justificación mismo que deberán enviar dentro de 15 días donde expresen si es o no cierto el acto reclamado	Se envía informe justificado
75/2013	305/2008	Amparo laboral	Teresita Talavera Robles	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Grupo Lala Mazatlán S.A. de C.V.	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informen el cumplimiento dado a la sentencia de mérito para que se deje sin efecto hora y fecha señalada para audiencia 873	Se envían copias certificadas en atento cumplimiento
765/2015-II	425/2013	Amparo laboral	Cajeme Estrategas, S.A. de C.V.	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Verónica Payan Valenzuela	Se difiere audiencia constitucional y se señalan las 9:15 horas del 7 de octubre de 2015	Se difiere audiencia y se señala nueva fecha
140/2015	593/2008	Amparo Laboral	Héctor Manuel Ontiveros Chairez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Baja Millworks S.A. de C.V. y otros	Se advierte que la autoridad responsable no incurrió en exceso o defecto en el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, se declara cumplida la misma	Se declara cumplida la ejecutoria de amparo
531/2015-1	362/2014	Amparo Laboral	Plo-Electric, S. de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Fermín Ivan Medrano Duran	Se pide informe justificativo a las autoridades dentro de Quince días par que expongas las razones y fundamentos legales que estimen pertinentes para sostener la improcedencia del juicio y la constitucionalidad o legalidad del acto reclamado, se señalan las 10:30 horas del 15 de octubre de 2015 para celebración de audiencia constitucional	Se envía informe justificativo
531/2015-1	362/2014	Amparo Laboral	Plo-Electric, S. de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrto en el Estado de Baja California	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Fermín Ivan Medrano Duran	Se niega la suspensión provisional solicitada, por lo cual se procede a señalar las 9:45 horas del 25 de septiembre del 2015	Se niega suspensión provisional, se envía informe justificativo
663/2014-3	152/2014	Amparo Laboral	Caja Popular 81, Soc. Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Ivonne Lizeth Velazquez Fierro	Se levanta la suspensión del procedimiento y se señalan las 9:50 horas del 28 de octubre del 2015 para el desahogo de la audiencia constitucional	Se señala nueva fecha
663/2014-3	152/2014	Amparo laboral	Caja Popular 81, Soc. Cooperativa de Ahorro y Préstamo de R.L. de C.V.	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Mexicali	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Ivonne Lizeth Velázquez Fierro	Se levanta la suspensión del procedimiento y se señalan las 9:50 horas del día 28 de Octubre de 2015 para el desahogo de la audiencia constitucional	Se suspende el procedimiento y se señala nueva fecha para celebración de audiencia 873
647/2010-3	271/2010	Amparo laboral	David Molina Grijalva	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Bazar La Esperanza y otro	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informe el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto que haya realizado para tal efecto	Se envían copias certificadas de acuerdos en cumplimiento a requerimiento
521/2015	421/2012	Amparo laboral	Jesús Clemente Tapia Ortega	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y Actuario Notif.	Francisco Cazarez Morales y otros	Se le requiere a las autoridades su informe previo dentro de Cuarenta y Ocho horas por lo que se envía copia de demanda de amparo	Se rinde informe justificado
626/2010	462/2008	Amparo laboral	Ramiro Contreras Duarte	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado	Presidente de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Servicios Técnicos del Desierto S. de R.L. de C.V. y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, informe sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el presente juicio o el impedimento legal que tuviere para ello	Se informa que se hizo efectivo el apercibimiento por tenérsele por desistidos a los demandados, por lo cual se ordena enviar copias certificadas de lo actuado

No. De Exp.	No. Exp. Admvo.	Naturaleza del juicio	Quejoso	Juzgado	Autoridad Responsable	Tercero Perjudicado	Estado Procesal	Sentido de la Sentencia
475/2015	007/2009	Amparo laboral	Gilberto Félix Villarreal	Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Elmex Superior S.A. de C.V. y otros	Se le requiere a Gilberto Félix Villarreal para que dentro de Tres días recoja los edictos correspondientes para notificar a los terceros interesados	No resuelto
44/2014	567/2008	Amparo laboral	Ruth Minerva Torres Nolasco	Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Olga Gamez Rivera y otro	Se le requiere a la autoridad para que dé cumplimiento total y cabal a la ejecutoria dentro del plazo otorgado	Se remiten copias certificadas en atento cumplimiento
816/2012-1A	263/2008	Amparo laboral	Ana Lilia García Ames	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora y su Presidente	Yonque El Toro y otro	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, a partir de que dicte el Laudo correspondiente, informen si han dado cumplimiento al fallo protector	Se envían copias certificadas en cumplimiento a requerimiento
373/2011-3	350/2009	Amparo laboral	Filiberto Martínez Armenta	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Cinco Amigos del Golfo de Santa Clara S.A. de C.V. y otros	Se le requiere a la autoridad para que dentro de Veinticuatro horas, se sirva informar sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria de amparo o el acto realizado para ese efecto	En vías de cumplimiento
196/2015	439/2013	Amparo laboral	Servicios Técnicos de Visión por Cable, S.A.	Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	José Hernesto Arvizu Urbalejo	Se declara que la autoridad responsable ha dado cumplimiento a la ejecutoria pronunciada	Se declara cumplida ejecutoria de 4 de junio de 2015
979/2013-I	352/2011	Amparo laboral	Margarita Romero Gómez	Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito	Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noroeste de Sonora	Unidad Médica San Luis y otros	Se le requiere a la autoridad para que una vez que haga pronunciamiento, se sirva remitir inmediatamente las constancias generadas al respecto	Se envía informe